



13

Resolución Directoral No. 119-86-AGN/OA

Lima, **24 NOV 1986**

Visto el certificado médico del IPSS, mediante el cual se otorga 30 días de descanso médico del 20/10 al 18/11/86 al servidor LUCIANO TEVES CIURLIZZA, Técnico Profesional 5 N-1 de la División de Archivo Notarial de la Dirección General de Archivo Intermedio,

CONSIDERANDO:

Que con certificado médico del IPSS se concede descansos médicos en las siguientes fechas: 15 al 18 julio y 22 de julio 1986;

Que asimismo el médico de la institución otorgó descansos médicos en las siguientes fechas: 12 mayo; 05 y 11 junio; y 14 julio.

Que deben acumularse los descansos médicos, por lo que hacen un total de 39 días de licencia por enfermedad.

De conformidad con el Art. 23 del D.L. 22482, D.S.08-80 - TR art. 71, D.S. 029-84-PCM, R.S. 498-85-EF/77 y R.J. 146-82-AGN-J;

Con la visación del Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE:

Conceder en vía de regularización, licencia por enfermedad a don LUCIANO TEVES CIURLIZZA, Técnico Profesional 5 N-1 de la División de Archivo Notarial de la Dirección General de Archivo Intermedio, **TREINTINUEVE (39)** días de los cuales:

VEINTE DIAS (15 al 18/07; 22/07; 12/05; 05 y 11/06; 14/07; 20/10 al 30/10/86) pagados íntegramente por el AGN, de acuerdo a Ley.

DIECINUEVE DIAS (31/10 al 18/11/86) pagados por el AGN en Planillas de Subsidios, conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes certificados de reembolso, quedando el referido trabajador a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación efectuada por el IPSS con la finalidad de que se pueda tramitar el pago del subsidio que le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


CPS, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

079-86-AGN-AP.
AGN/AP.
gsl.

